



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 274-2020-MPGCH-C

Cascas, 21 de diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Jueves 17 de diciembre del 2020, se presentó la, **SOLICITUD DE APOYO** de fecha 12 de diciembre del 2020, suscrito por las habitantes del pasaje lo Ramírez, donde se solicita apoyo con el catastro en dicho sector, al ser requisito necesario para la instalación del servicio público de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató la; SOLICITUD DE APOYO de fecha 12 de diciembre del 2020, suscrito por las habitantes del pasaje lo Ramírez, donde se solicita apoyo con el catastro en dicho sector, al ser requisito necesario para la instalación del servicio público de energía eléctrica. Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, la solicitud apoyo con el catastro en el pasaje lo Ramírez
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
RECIBIDO	
05 ENE 2021	
Reg: 010	Folios: 01
Hora: 10:17~	Firma: <i>[Firma]</i>

346 -